

Uelote maravedis.



SELLO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OVARREN
TA Y NVEVE.

Senora D. Maria Vallejo, D. Alonso Lopez, D. Alonso Heras, D. Pe-
dro Sabrega y asido Informado en su casa, eran en el campo,
El Sr. Pedro tacon empleado en depend. del Sr. Seru, y el
Senor D. Bernardo Ananich enfermo

Por lo que en su Ayuntamiento y Remision al Sr. Alcalde D. Juan de
Al. D. Gu. Joseph de Borja Com. del Abasco de rieba en que expone
la obligac. hecha p. Joseph Guinas de haues de Abasco de dha. riera
que haues fin de dho. de este año con las condiciones y Propos
que se admitieron por una de ellas la de haues de entregar
los dho. p. das Principio de Enero, lo que hauiendo acordado al
Sr. D. de Propios en su c. de haues de entregarlos y de no tener efectos
ningunos de esta Cud de que haues lo por lo que pidio dho. Sr. se man

da se sita a esta Cud. para q. se obligan a medio de donde haues
la dha. Entrega con lo demas q. expone en dho. pedim. y hauiendo
deseo de serido dello Disp. esta Cud. y Respeto q. tener conyugal
da la dha. al derecho de guardiente. alo. D. Juan Camacho. en el
Ayuntamiento de dho. de dho. no, Interim que se obligan los
dho. y esta Cud. tiene Proposito al Com. para ello. notariendo obra.
para la Eficiencia del entrego de dho. Sr. Pedro y el dho. actual a dho. dho.
mientras de las dho. de dho. Propios, cuyo Primer dho. cumple en
Veinte y quatro del Corriente, acuerda que los Cavalleros Co-
misarios de dha. Episc. de rieba. Abten. alo. a dho. dho. en el
dho. dho. afin de que en Cuenta de dho. Primer dho. ad

